

La Gaceta

ÓRGANO OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

""""""""""
AÑO LI LIMA 26 DE FEBRERO DE 2016 NÚMERO 011
""""""""""

CONVOCATORIA A CONCURSOS DEL VICERECTORADO INVESTIGACIÓN

El Vicerrector de Investigación y el Director del Instituto General de Investigación, invitan a la comunidad Universitaria a participar en las siguientes convocatorias:

- a. Concurso de Proyectos de Investigación Formativa 2016-I
- b. Concurso de Proyectos de Equipamiento Complementario 2016-I

BASES Y REGLAMENTOS DE LOS CONCURSOS:

Se podrán recabar en el Instituto General de Investigación o en la web:
<http://igi.uni.edu.pe>.

FECHA Y PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:

Del 23 de febrero al 21 de marzo del 2016, hasta las 15:30 horas (cierre indefectible).

Dr. Juan Rodríguez Rodríguez - Director

E-mail : igi@uni.edu.pe
Teléfonos : 481-8395 / 481-1070 Anexo 228
Dirección : Av. Túpac Amaru 210 Rímac
Pabellón Central Oficina B1-255
Página Web : <http://igi.uni.edu.pe>

Los expedientes serán presentados en un folder manila, debidamente foliados y ordenados de acuerdo a los requisitos solicitados, para su revisión y conformidad en mesa de partes y enviados en formato digital a la cuenta de correo electrónico igi@uni.edu.pe

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
INGENIERÍA
VICERRECTORADO DE
INVESTIGACIÓN

CONCURSO DE PROYECTOS
DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA
DESARROLLADA POR ESTUDIANTES Y
DOCENTES DE PREGRADO UNIVERSIDAD
NACIONAL DE INGENIERIA
DEL AÑO 2016-I.

**BASES DEL CONCURSO Y
REGLAMENTO**

FEBRERO 2016

BASES DEL CONCURSO

Instituto General de Investigación de la UNI

I. CONVOCATORIA

En cumplimiento de la función promotora del desarrollo científico y tecnológico del Perú, la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), el Vicerrectorado de Investigación y el Instituto General de Investigación (IGI) invitan a la comunidad universitaria de científicos y tecnólogos a participar en el Concurso de Proyectos de Investigación Formativa 2016-I. La actividad tiene por objeto incorporar la investigación como parte del proceso formativo en las universidades públicas incrementando la participación de docentes y alumnos en la ejecución de proyectos de investigación cuyos resultados se publiquen en revistas indexadas. Consiste en la constitución de un fondo concursable para financiar proyectos de investigación presentados por alumnos y docentes de pregrado. El fondo está orientado a proyectos de ciencia y tecnología.

REFERENCIAS LEGALES

- Ley Universitaria N°30220 del 9 de julio del 2014.
- Estatuto de la UNI aprobado el 14 de diciembre del 2014.
- Reglamento de Proyectos de Investigación R.R. N° 0779 del 11 de junio del 2015.
- Plan anual de trabajo 2016.
- Reglamento de la Propiedad Intelectual aprobado por la UNI R.R. 0567 del 04 de abril del 2013

II. PROPOSITO DEL CONCURSO

La actividad tiene por objetivo incorporar la investigación como parte del proceso formativo en las universidades públicas incrementando la participación de docentes y alumnos en la ejecución de proyectos de investigación cuyos resultados se publiquen en revistas indexadas. Consiste en la constitución de un fondo concursable para financiar principalmente proyectos de investigación presentados por alumnos y docentes de pregrado. El fondo está orientado a proyectos de ciencia, tecnología e innovación.

Las características del Proceso son: Selección de Proyectos a cargo de un comité de evaluación ad-hoc independiente de la Universidad, conformado por científicos e investigadores de reconocido prestigio.

1. Se hace la convocatoria al Concurso de Proyectos de Investigación formativa de estudiantes de pregrado y profesores, con un monto máximo de S/ 30 000.00 nuevos soles por proyecto y una duración hasta de 12 (doce) meses y que tenga como entregable un artículo para ser sometido para su publicación en una revista indizada (puede ser TECNIA, entre otras). Plazo máximo de presentación al concurso es 21 de marzo del 2016.
2. Los proyectos presentados por los estudiantes de pre-grado tienen que tener el aval de un Asesor responsable de la ejecución del mismo. Será quien haga el manejo económico.
3. Las tesis (de Grado, Maestría y Doctorado) de los docentes nombrados y contratados en desarrollo dentro de los programas de la UNI también pueden solicitar apoyo para este fin, pero presentando estos bajo la forma de proyecto. Siendo el compromiso de elaborar una publicación científica/técnica a partir del contenido de la Tesis.
4. Todos los que reciban subvención como investigador (docentes como alumnos) firmarán un compromiso de devolución del monto recibido, si al cabo de un periodo máximo de tres meses de culminado el periodo comprometido del proyecto no presentan un artículo para ser sometido a publicación.
5. El Proyecto tendrá una duración máxima hasta de 12 (doce) meses.

III. POSTULACIÓN:

Los proyectos deberán estar orientados, preferentemente, en cada una de las siguientes áreas:

- CIENCIAS DE LOS MATERIALES,
- TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES,
- CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL AMBIENTE,
- ENERGIA Y PETROQUIMICA,
- BIOTECNOLOGIA,
- CIENCIAS BASICAS Y SOCIALES,
- OTROS

IV. REQUISITOS:

1. El Proyecto deberá ser presentado por un (01) profesor adscrito a alguna Facultad de la Universidad y deberá contar con al menos un estudiante regular en su equipo de investigación. El jefe de proyecto, es el responsable de la formulación, ejecución, culminación y manejo económico del proyecto.

2. Carta de presentación del proyecto firmada por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad a la que pertenece el profesor postulante, en el que se incluya el respaldo y compromiso de supervisar la correcta gestión técnica y económica, detallando el aporte al proyecto monetario o no monetario. (Ver ANEXO 1).
3. Declaración jurada del profesor postulante en la que declare que él y sus Co-investigadores no se encuentren inhabilitados por las causales señaladas el Reglamento de proyectos de Investigación vigente (proyectos inconclusos por causas injustificadas, informes técnicos observados, deudas irresueltas con la UNI). (Ver ANEXO 2).
4. Currículum Vitae de cada uno de los integrantes del proyecto (Completar y exportar el formato del directorio de investigadores del CONCYTEC (<http://dina.concytec.gob.pe/>)
5. El Proyecto de Investigación formativa deberá ser elaborado según el ANEXO 3 y es el formato establecido por el IGI para el presente concurso.

V. PRESENTACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION:

1. El expediente completo (2 ejemplares) deberán ser presentados en mesa de partes **del Vicerrectorado de Investigación**, en versión digital y en un fólder manila, correctamente foliado y ordenado de acuerdo a los incisos anteriores, para su revisión y conformidad.
2. Por ningún motivo se recibirán expedientes incompletos, fuera de la fecha y hora indicada en la convocatoria.
3. Solo participarán en el Concurso los expedientes completos en versión física y digital, previa verificación.
4. El Formulario de Solicitud de Inscripción, las Bases del Concurso y Reglamento podrán recabarse en el Vicerrectorado de investigación, en el IGI, o través del portal web <http://igi.uni.edu.pe>.
5. Los postulantes que no hayan calificado al concurso, podrán retirar sus expedientes (02), dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la publicación de los resultados. Pasado dicho plazo los expedientes serán destruidos.
6. Los participantes del concurso son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación.
7. Los participantes deberán proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerido por el vicerrectorado de Investigación o el Comité de evaluación. La documentación se podrá requerir en cualquier momento o cuando se juzgue necesario durante todo el proceso de evaluación.

VI. EVALUACION DEL TRABAJO DE INVESTIGACION

A. Del Comité de Evaluación

1. El Comité de Evaluación será designado por el Vicerrector de Investigación a propuesta del Director del IGI. Su dictamen es inapelable.
2. El Comité de Evaluación, estará formado por profesionales externos de trayectoria reconocida.
3. El Presidente del Comité de Evaluación será designado por el Director del IGI.

B. Funciones del Comité de Evaluación:

1. Evaluar los trabajos en concordancia con el Reglamento de Evaluación y sus Anexos y los criterios señalados en la cartilla de calificación.
2. Preparar el cuadro de orden de mérito de los resultados del concurso
3. En caso que dos o más proyectos resulten con el mismo puntaje total, el comité de evaluación del concurso decidirá.
4. La elección de los proyectos ganadores será realizada entre aquellos trabajos que hayan alcanzado un puntaje final mínimo de 50 puntos.
5. Serán seleccionados de manera preferente los proyectos cuyo Responsable de Proyecto no tengan proyectos en ejecución en el IGI.

VII. FECHA Y PLAZO PARA LA RECEPCION DE EXPEDIENTES:

La recepción de expedientes del presente concurso es a partir del 23 de febrero hasta el 21 de marzo del 2016, a las 15:30 horas (cierre indefectible). En la oficina del Vicerrectorado de Investigación.

Los expedientes serán presentados en un folder manila debidamente foliado y ordenado de acuerdo a los requisitos solicitados, para su revisión y conformidad.

VIII. CONSULTAS:

El Instituto General de Investigación, es el órgano facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los concursantes formulen respecto a la presente Base del Concurso.

- Dr. Juan Rodríguez Rodríguez, - Director General
E-mail: igi@uni.edu.pe
Dirección: Av. Túpac Amaru N°210 Rimac, Pabellón Central 2do Piso
Teléfono: 481-8395 – 481-1070 Anexo 228.
Página Web: <http://igi.uni.edu.pe>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
INGENIERÍA
VICERRECTORADO DE
INVESTIGACIÓN

CONCURSO DE PROYECTOS
DE EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO
PARA LA INVESTIGACIÓN EN LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
DEL AÑO 2016-I.

**BASES DEL CONCURSO Y
REGLAMENTO**

FEBRERO 2016

BASES DEL CONCURSO

Instituto General de Investigación de la UNI

I. CONVOCATORIA

En cumplimiento de la función promotora del desarrollo científico y tecnológico del Perú, la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), el Vicerrectorado de Investigación invita a la comunidad universitaria de científicos y tecnólogos a participar en el Concurso de Proyectos de compra de equipamiento científico para la investigación por el concepto de Canon 2016-I. La actividad tiene por objeto fortalecer la capacidad investigativa de nuestra Universidad con incorporación de equipamientos menores a Proyectos de investigación en ejecución en la UNI y reconocidos por el IGI o las Facultades.

REFERENCIAS LEGALES

- Ley Universitaria N°30220 del 9 de julio del 2014.
- Estatuto de la UNI aprobado el 14 de diciembre del 2014.
- Resolución Rectoral N° 0225 de fecha 8 de febrero de 2016.
- Plan anual de trabajo 2016.

II. PROPOSITO DEL CONCURSO

Realizar la convocatoria al Concurso de Proyectos de compra de equipamiento científico por un monto no más de 15,000 soles por Proyecto. El Proyecto deberá contar con fondos de financiamiento interno o externo y una expectativa de usuarios y entregables de investigación en los que va a aportar el equipamiento científico a comprarse. Los entregables de investigación están especificados en el catastro de investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería esperados.

III. POSTULACIÓN:

Los proyectos deberán estar orientados, preferentemente, en cada una de las siguientes áreas:

- CIENCIAS DE LOS MATERIALES,
- TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES,
- CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL AMBIENTE,
- ENERGIA Y PETROQUIMICA,
- BIOTECNOLOGIA,
- CIENCIAS BASICAS Y SOCIALES,
- OTROS

IV. REQUISITOS:

1. El equipo técnico del proyecto deberá ser presentado por un (01) Docente adscrito a alguna Facultad de la Universidad y deberá contar con la adhesión de al menos un Proyecto de investigación, actualmente en ejecución. El jefe de proyecto, es el responsable de la formulación, ejecución, culminación y manejo económico de la propuesta.
2. Carta de presentación del proyecto firmada por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad a la que pertenece el profesor postulante, en el que se incluya el respaldo y compromiso de supervisar la correcta gestión técnica y económica, detallando el aporte al proyecto.
3. Declaración jurada del profesor postulante en la que declare que él y sus Co-investigadores no se encuentren inhabilitados por las causales señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente (proyectos inconclusos por causas injustificadas, informes técnicos observados, deudas irresueltas con la UNI).

V. PRESENTACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION:

1. La propuesta deberá ser presentado en mesa de partes **del Vicerrectorado de Investigación**, en versión digital y en un fólder manila, correctamente foliado y ordenado. En ella se debe incluir el avance técnico del Proyecto en ejecución, justificando la necesidad del equipo que se solicita. Puede incluir publicaciones si lo hubiera.
2. Por ningún motivo se recibirán expedientes incompletos, fuera de la fecha y hora indicada en la convocatoria.
3. Solo participarán en el Concurso los expedientes completos en versión física y digital, previa verificación.
4. Los participantes del concurso son responsables de la veracidad de la información consignada.
5. Los participantes deberán proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerido por el vicerrectorado de Investigación o el Comité de evaluación. La documentación se podrá requerir en cualquier momento o cuando se juzgue necesario durante todo el proceso de evaluación.

VI. EVALUACION DEL TRABAJO DE INVESTIGACION

A. Del Comité de Evaluación

1. El Comité de Evaluación será designado por el Vicerrector de Investigación a propuesta del Director del IGI. Su dictamen es inapelable.
2. El Comité de Evaluación, estará formado por tres profesionales externos de trayectoria reconocida.

3. El Presidente del Comité de Evaluación será designado por el Director del IGI.

B. Funciones del Comité de Evaluación:

1. Evaluar el avance real del proyecto en concordancia con lo comprometido y la verificación de la necesidad del equipo solicitado.
2. Preparar el cuadro de orden de mérito de los resultados del concurso.
3. En caso que dos o más proyectos resulten con el mismo puntaje total, el comité de evaluación del concurso decidirá.

VII. FECHA Y PLAZO PARA LA RECEPCION DE EXPEDIENTES:

La recepción de expedientes del presente concurso es a partir del 23 de febrero hasta el 21 de marzo del 2016, a las 15h30 (cierre indefectible). En la oficina del Vicerrectorado de Investigación.

Los expedientes serán presentados en un folder manila debidamente foliado y ordenado de acuerdo a los requisitos solicitados, para su revisión y conformidad.

VIII. CONSULTAS:

El Instituto General de Investigación, es el órgano facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los concursantes formulen respecto a la presente Base del Concurso.

- Dr. Juan Rodríguez Rodríguez, - Director General

E-mail: igi@uni.edu.pe

Dirección: Av. Túpac Amaru N°210 Rimac, Pabellón Central 2do Piso

Teléfono: 481-8395 – 481-1070 Anexo 228.

Página Web: <http://igi.uni.edu.pe>



**EDITOR: SECRETARIO GENERAL UNI
IMPRESA DE LA EDUNI**